



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Oficina de Países de la OIT para México y Cuba

13 Septiembre 2010

0126

**LIC. VÍCTOR HUGO PÉREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.**

Me refiero a las acciones que se desarrollan por las Dependencias de la Administración Pública Federal en términos del Convenio Marco para el cumplimiento del Compromiso Segundo, Numeral VI del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, con el fin de fortalecer y consolidar las redes de atención a las víctimas del delito, así como establecer las bases para la formulación de protocolos de actuación coordinada e intercambio efectivo de información con entidades federativas e instancias de la sociedad civil en la materia, para prestar atención integral y especializada a las víctimas del delito u ofendidos.

Al respecto, esta Oficina, autoriza que los materiales titulados: **Protocolo Operativo para la Detección, Protección y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Explotación Sexual Comercial (PGR, STPS, SNDIF, OIT)**, vigentes en contenido y normatividad se difundan sin fines de lucro y de manera gratuita por los medios electrónicos que se consideren idóneos para ello, y de este modo estar en posibilidades de socializarlos entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, dedicadas a la atención a víctimas y público en general; con lo que se busca brindar instrumentos que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos, profesionales e interesados que desempeñan labores a favor de las víctimas y que permita eficientar los servicios que se brindan.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Germán López Morales
Director